



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 1 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-004-2013-0099000
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado(s)	JORGE ANTONIO JARAMILLO ARANGO
Asunto	INCORPORA INFORME SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1571

Para los fines legales pertinentes, se incorpora cuestas parciales de la secuestre **Gladys Mora Navarro**, en el que informa al Despacho “*que el inmueble no está siendo arrendado por cuanto no está en condiciones de acabado para que alguien pueda habitarlo.*”

Anexa **Estudio de Patología** que realizaron los propietarios de la casa 101 del mismo conjunto residencial, quienes están muy perjudicados por los daños que le está causando a su propiedad la casa 102 que es la que se encuentra secuestrada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93bc7c2c0cc2a03f96306ae5b639b50f3cd81105837849f7849cb8b7f7ee1734**

Documento generado en 01/07/2022 11:13:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>